CLM-A N.º 1129101

DILIGENCIA

El folio 1129101 sirve de apertura a las hojas que se utilizan para la transcripción de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Horche, que una vez encuadernadas correlativamente, constituirán el correspondiente Libro de Actas.

Horche, 3 de diciembre de 2002

El Alcalde, El Secretario,

DILIGENCIA.- La presente hoja queda anulada.
El Secretario,

CUMA N.º 1129102

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.002
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª María del Pilar Arriola Moya
D. Eugenio Benito Ramos
D. Tomás González Rodríguez
Dª Mª Sol Villafranca Gil

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche, a diecinueve de diciembre de dos mil dos.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito
los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito
Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 14 de noviembre de 2.002, y es aprobado por unanimidad, con la abstención de la Sra. Villafranca Gil que no asistió a la citada sesión.

II.- INFORMACION SOBRE SITUACION DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "RIO TAJUÑA"

El Sr. Alcalde señala que después de convocado el presente Pleno se ha producido el problema de corte de suministro de agua al Municipio, concretamente el día 18 de diciembre, si bien ya se ha restablecido el servicio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Calvo Caballero exponiendo en síntesis lo siguiente:

Abundando en lo manifestado por el Sr. Alcalde, se pretendía dar información acerca de la situación de la Mancomunidad de Aguas, pero después de convocada la sesión se han producido hechos nuevos de especial importancia, siendo muy conveniente informar acerca de los mismos.

El día 16 de diciembre último a las 14,34 horas último se recibió un fax en el Ayuntamiento enviado por la Mancomunidad de Aguas y que contenía escrito de la Empresa "Ondeo Degremont" en el que comunicaba el cese definitivo de los servicios prestados en la ETAP Almoguera-Mondejar.

CLM-A Nº 1129103

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.002 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª María del Pilar Arriola Moya
D. Eugenio Benito Ramos
D. Tomás González Rodríguez
Dª Mª Sol Villafranca Gil

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche, a diecinueve de diciembre de dos mil dos.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 14 de noviembre de 2.002, y es aprobado por unanimidad, con la abstención de la Sra. Villafranca Gil que no asistió a la citada sesión.

II.- INFORMACION SOBRE SITUACION DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "RIO TAJUÑA"

El Sr. Alcalde señala que después de convocado el presente Pleno se ha producido el problema de corte de suministro de agua al Municipio, concretamente el día 18 de diciembre, si bien ya se ha restablecido el servicio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Calvo Caballero exponiendo en síntesis lo siguiente:

Abundando en lo manifestado por el Sr. Alcalde, se pretendía dar información acerca de la situación de la Mancomunidad de Aguas, pero después de convocada la sesión se han producido hechos nuevos de especial importancia, siendo muy conveniente informar acerca de los mismos.

El día 16 de diciembre último a las 14,34 horas último se recibió un fax en el Ayuntamiento enviado por la Mancomunidad de Aguas y que contenía escrito de la Empresa "Ondeo Degremont" en el que comunicaba el cese definitivo de los servicios prestados en la ETAP Almoguera-Mondejar.

CLM-A N.º 1129104

La Empresa que potabiliza el agua reclama a la Mancomunidad cantidades que ascendían a 246.000 euros y que si no se abonaban podían obligar al corte del agua

Dicho fax llegó cuando ya me había ido del Ayuntamiento.

El día 17 de diciembre me pongo en contacto con el Alguacil a partir de las 8,30 horas para comprobar si hay o no suministro, llamando telefónicamente a la Presidencia de la Mancomunidad y manifestándome la Secretaria que el Presidente no está y que no cree que vaya a estar en toda la mañana, pues tiene entendido que se encuentra en Madrid en la Confederación, por lo que le deja el aviso de que se ponga en contacto con él en cuanto regrese, circunstancia que no se produce.

Seguidamente llamo a la Subdelegación del Gobierno, solicitando al Secretario Particular la intención de mantener una entrevista lo antes posible con el Subdelegado, a fin de hacerle llegar la problemática planteada y pedir mediación ante la Confederación para dar solución al problema, y se me dice que la agenda del Subdelegado está muy apretada en ese día y que será complicado organizar la entrevista, pero que a lo largo de la mañana se pondrán en contacto conmigo aunque sea telefónicamente, hecho que no se produce en todo el día.

Entretanto el Alguacil me comunica que todavía hay suministro de agua en el Municipio, pero se tiene conocimiento de que en algunos Municipios de la zona sur ya no hay suministro, continuándose con el seguimiento del problema por parte del Alguacil y del Concejal del agua Sr. Parejo.

Visto lo acontecido me pongo en contacto con el Abogado del Ayuntamiento al objeto de presentar una denuncia por el corte del suministro de agua y exigir el restablecimiento del servicio.

El día 18 de diciembre a las 8,30 horas el Alguacil me comunica que no se recibe agua y que los depósitos están a menos del 50%., ordenándole que me mantenga informado.

A las 9 horas llamo a la Presidencia de la Mancomunidad comunicándome la Secretaria que el Presidente no ha llegado, pero que de forma oficiosa sabe que en la reunión de ayer en la Confederación se había dicho que no se había cortado el agua, a lo que replico que en Horche no se ha restablecido el servicio y solicitando que cuando llegue el Presidente se ponga en contacto conmigo. Ante la gravedad del asunto, me pongo en contacto con otros Municipios que me confirman la falta de suministro.

Seguidamente intento ponerme en contacto con D. Luis González Peña, responsable de la Confederación y Director de la obra, que según parece es la persona que no autoriza el servicio si el agua no va potabilizada, y después de un buen rato al teléfono y de hablar con varios despachos de la Confederación, no logro hablar con él porque me dicen que está de viaje y nadie me da solución al problema.

A las 9,21 horas se envía desde el Ayuntamiento un fax a la Subdelegación del Gobierno, dado que la obra es de la Confederación, solicitando entrevista con el Subdelegado, recordando el compromiso del día anterior, y recibiéndose un fax a las 10,52 horas en el que se dice que el Subdelegado está de viaje todo el día y que no es posible la entrevista.

A las 12 horas contacto con el Presidente de la Mancomunidad quien me dice que se suministrará agua aunque sin potabilizar y que tiene pendiente una reunión con la Empresa potabilizadora, comentándole que si se da solución al problema que me llame.

A continuación me pongo en contacto con el Abogado del Ayuntamiento y con el Secretario municipal para redactar una denuncia ante el Juzgado solicitando que se restablezca el servicio. Asimismo me pongo en contacto con el Diputado de Obras de la Diputación Provincial para prever, llegado el caso, el suministro de agua mediante cisternas, y ofreciéndose para hablar con la Confederación y otros Organismos al objeto de intentar resolver el problema.

A las 14,30 horas recibo llamada del Presidente de la Mancomunidad comunicándome que el problema se ha resuelto provisionalmente con la empresa potabilizadora y que el servicio se restablecerá a las 15 horas; sin embargo a última hora de la tarde me informa el Alguacil que todavía no llega agua al depósito, informándonos un empleado de HUARTE que no hay servicio. Asimismo llega por correo urgente una carta de la Confederación en la que se nos informa que se va a suministrar agua pero sin potabilizar, correspondiendo este cometido a los Ayuntamientos.

El día 19 de diciembre el Alguacil y el Sr. Parejo me informan que no llega agua y que se van a desplazar a la potabilizadora para comprobar si se ha restablecido el servicio, comunicando los empleados de la planta que no han dado el servicio ni tienen orden de hacerlo.

Seguidamente me pongo en contacto con el Secretario del Ayuntamiento para redactar una denuncia, que es presentada con otros Ayuntamientos afectados en el Juzgado nº 5 de Guadalajara, solicitando que con toda urgencia se adopten las medidas judiciales oportunas que permitan restablecer inmediatamente el abastecimiento de agua. Después de interpuesta la denuncia se mantiene una entrevista con el Secretario General de la Subdelegación del Gobierno a la que acuden diversos representantes de los Municipios afectados, exponiendo el problema y dejando copia de la denuncia interpuesta. En la Subdelegación se nos informa que el problema no es competencia de ese Organismo. El contenido de la denuncia es presentado asimismo en la Consejería de Obras Públicas.

A lo largo de todo el día 19 de diciembre ha sido imposible contactar con el Presidente de la Mancomunidad, desconociéndose por tanto cuál es la situación real del problema, si bien con posterioridad a la interposición de la denuncia se ha sabido a través del Diputado de Obras de Diputación Provincial, que el Comisario de Aguas había ordenado que se restableciera el servicio, circunstancia que se comprobó por el Alguacil y el Sr. Parejo en compañía de un empleado de la planta.

Terminada por parte del Sr. Calvo Caballero la cronología de los hechos referida al corte del suministro de agua, se manifiesta por éste que quiere dejar muy claro que el Ayuntamiento de Horche no debe dinero a la Mancomunidad, ni es responsable en modo alguno del corte del suministro, a pesar de que el Ayuntamiento de Chiloeches ha informado en sentido contrario. No obstante aclara que el problema viene por pretender cobrar ilegalmente la Mancomunidad el metro cúbico de agua a 60 ptas., cuando lo acordado era de 45, habiéndose procedido unilateralmente por el Presidente de la Mancomunidad esa subida sin aprobarlo en Asamblea como establecen los Estatutos. Que a pesar de todo y al objeto de que no se pueda acusar a Horche de falta de pago y de ser responsable de la situación creada, se ha decidido abonar la diferencia antedicha, habiéndose remitido un escrito a la Mancomunidad en este sentido, pero dejando claro que en ningún momento el Ayuntamiento de Horche considera que sea una deuda municipal.

CMA N.º 1029106

Que en cualquier caso la Mancomunidad debe 140 millones de ptas., y en el caso de que los Municipios estuviesen al día se seguirían adeudando cien millones, siendo de esa deuda todos los Ayuntamientos responsables.

El Sr. Parejo Martínez señala que ha preguntado en qué plazo se puede disponer del servicio, y le han contestado que al haber cientos y cientos de metros de tubería no lo pueden precisar, pero que es previsible que mañana haya ya abastecimiento.

El Sr. Alcalde expone que se trata de un hecho lamentable y que por ello se ha creido conveniente dar una información detallada del problema al pueblo.

La Sra. Arriola defiende la postura de defender al pueblo y pregunta al Sr. Calvo Caballero quién es el propietario del servicio, ya que unas veces se habla de la Mancomunidad y otras de la Confederación.

El Sr. Calvo Caballero contesta que no tiene claro quién ha cortado el servicio de agua y quién lo ha restablecido, que las obras son de la Confederación pendientes de entrega, siendo la Mancomunidad, a través de sus órganos de gobierno, la encargada de la gestión.

DILIGENCIA: el presente párrafo queda rectificado en sesión ordinaria día 30 de enero de 2003 El Secretario,

La Sra. Arriola Moya expone que tiene entendido que el corte de agua no lo hace la Mancomunidad sino la empresa potabilizadora porque no se le paga, dando lectura a escrito de 12 de abril que hace referencia a las deudas de los Ayuntamientos. Asimismo señala que tiene conocimiento de que el mes de julio se comunicó a las Ayuntamientos que el mes de julio entraba en servicio la potabilizadora y el Presidente de la Mancomunidad notifica que el precio del metro cúbico pasa de 45 a 60 ptas., y que a finales de octubre Horche hace un plan de viabilidad.

El Sr. Calvo Caballero reitera que el Ayuntamiento de Horche no debe nada y que el precio que se está cobrando no se ha aprobado por la Asamblea que es el órgano competente, que se trata de una cuota ilegal; que el Ayuntamiento ha decidido pagar todo por colaboración y para evitar que el servicio se interrumpa.

DILIGENCIA: el presente párrafo queda rectificado en sesión ordinaria día 30 de enero de 2003 El Secretario,

La Sra. Arriola Moya señala que si no debemos nada, por qué se abonan el 18 de diciembre 7.309 euros a la Mancomunidad; que Horche tiene un problema grave y lo ocurrido hoy es un aviso. Que si la Mancomunidad ha suspendido el servicio no puede hacerlo porque no es la titular. Que por otra parte, entiende que para aprobar la tasa de agua es necesario un Consorcio y que el tema se ha enconado por unos y otros, que debe dejarse la política a un lado defendiendo los intereses de Horche y solucionar los problemas. Por último señala que su Grupo se ha ofrecido para trabajar pero recuerda que no tiene representación.

El Sr. Calvo Caballero señala que tiene claro que legalmente el Ayuntamiento no debe nada y por lo tanto no reconoce la deuda que se la reclama, porque no se ha aprobado legalmente. Insiste en que se ha pagado por colaboración y para que no se diga que se corta el servicio por la falta de pago.

El Sr. Calvo Caballero comenta en relación con la propuesta de Consorcio que el Presidente del mismo sería el del Canal de Isabel II y que el porcentaje de participación en el mismo es de Madrid el 59% y Guadalajara el 41%. Que hay razones para oponerse a este Consorcio porque no quieren que el control sea de Madrid y que por otra parte el precio del Canal es de 100 ptas. el metro cúbico. Asimismo señala que el proyecto de Consorcio fue rechazado en dos ocasiones por la Asamblea.

A continuación el Sr. Calvo Caballero critica que los Estatutos de la Mancomunidad, que están aprobados y publicados, no son cumplidos por parte de su Presidente y que en 4 años no se ha confeccionado ningún presupuesto; que la Mancomunidad se constituyó un año mas tarde de lo que dice la Ley, y por ello, tanto la Mancomunidad como su Presidente es un auténtico desastre; que al no haber presupuesto ni liquidación no se pueden formalizar operaciones de tesorería ni solicitar subvenciones.

Por último señala que quieren garantía en el suministro y a un precio razonable y evitar que se produzcan, como en este caso, perjuicios a empresas y a particulares, por lo que se pedirá una Asamblea extraordinaria a la Mancomunidad.

El Sr. González Rodríguez expone que nos hemos hartado de cifras que no conducen a nada, ya que el problema real es el abastecimiento de agua y pregunta si no se puede solucionar el problema con el sistema antiguo.

Diligencia - el presente párrafo queda rectificado en sesión ordinaria de 2 de enero de 2003 El Secretario

El Sr. Parejo Martínez contesta que es la Mancomunidad la que tiene obligación de suministrar agua y que el mantenimiento del sistema antiguo de abastecimiento se eleva a 1.200.000 ptas. al mes, porque habría que mantener las bombas y la luz.

Con esta última intervención el Sr. Alcalde da por terminado el debate del presente punto.

III.- INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.002 POR EL QUE SE APRUEBA A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A. EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 400 KV. DOBLE CIRCUITO "ENTRADA Y SALIDA EN LA SUBESTACIÓN FUENTES DE LA ALCARRIA", DE LA LÍNEA ELÉCTRICA TRILLO-LOECHES (PROYECTO MODIFICADO)" EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes del escrito de fecha 23 de septiembre de 2.002 (Registro de Entrada nº 730 de fecha 12 de noviembre de 2.002) por el que se notifica la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se ordena la publicación en el Boletin Oficial del Estado del Acuerdo de referencia

Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta de que el pasado 16 de diciembre no acudió a la firma de actas previas a la ocupación de los terrenos, habiendo explicado las razones de su no presencia a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha, y basadas en que había comprobado en visita realizada personalmente el pasado 13 de diciembre a las fincas objeto de ocupación previa, que las mismas han sido ya ocupadas de hecho, habiéndose procedido a la colocación de bases de hormigón en las que habrá de instalarse las columnas, acto que había sido realizado sin su intervención.

Que por otra parte, la citada colocación de bases ha sido llevada a cabo sin haberse solicitado del Ayuntamiento la previa licencia o autorización que exige la Ley 2/1.998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y que por todo ello se había considerado por el Abogado del Ayuntamiento que no era necesario acudir a la firma de actas de ocupación previa.

Por último señala el Sr. Alcalde que se habían producido daños en los caminos públicos como consecuencia de los actos de ocupación previa, habiendo sido requerida "Red Eléctrica de

España S.A." a que los repusiese a su estado primitivo, exigiéndose asimismo a la citada Empresa la paralización de las obras y la solicitud en el Ayuntamiento de la licencia o autorización preceptiva.

A continuación se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2.002 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el escrito de fecha 23 de septiembre de 2.002 (Reg. Entrada nº 730 de 12 de noviembre de 2.002), sobre Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de septiembre de 2.002 por la que se aprueba a Red Eléctrica de España S.A. el proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kv. doble circuito "Entrada y salida en la subestación Fuentes de la Alcarria", de la línea eléctrica Trillo-Loeches (proyecto modificado)" en la provincia de Guadalajara.

Visto que dicho Acuerdo se considera, a juicio de esta Alcaldía, contrario a los intereses municipales, se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 19 de diciembre de 2.002:

1º.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros mencionado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del citado recurso."

La Sra. Arriola Moya se muestra conforme con el contenido de la anterior moción de Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Ruego conjunto del Grupo Socialista y del Grupo Popular

Se deja constancia de la inclusión en el presente punto de la moción que contra el terrorismo se viene aprobando en Plenos ordinarios, y cuyo texto literal es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Horche expresa su más firme condena por los últimos asesinatos y actos terroristas cometidos por la Banda Terrorista E.T.A., y expresa asimismo su solidaridad con los familiares y compañeros de las víctimas."

2º.- De la Sra. Arriola Moya, solicitando que se pida rectificación a Telefónica de la confección de los recibos que emite ya que en ellos se consigna "Horche (Yebes)", en el sentido de que se suprima la referencia a Yebes por ser otro término municipal, y que en su caso se consigne sólo "Horche" o bien "Horche (Guadalajara)".

3º.- De la Sra. Arriola Moya, solicitando del Sr. Alcalde que promueva la confección de un estudio de posibilidades de desarrollo del Municipio.

4º.- De la Sra. Arriola Moya, solicitando que se contrate un Agente de Desarrollo Local, comentado el Sr. Alcalde que no le parece mal.

Preguntas de la Sra. Arriola Moya

1ª.- Sobre si la Guardería está completa, qué criterios se siguen para entrar.

El Sr. Calvo Caballero contesta que hay un proceso de selección para los nuevos usuarios, y que en el mes de mayo se procede a la apertura del plazo de inscripción y reserva de plaza; que hasta ahora no ha habido problemas para entrar, pero que este año sí los hay y que por ello el Ayuntamiento ya ha elaborado un procedimiento de selección basado en la declaración de la renta. Que se puede solicitar autorización a la Junta para prestar el servicio a más usuarios de los permitidos en casos de situación angustiosa y que ha habido un caso en que se ha denegado el servicio a una persona que no aportaba la cartilla de vacunación y certificado médico como exige el Reglamento de la Guardería.

La Sra. Villafranca Gil solicita que se valore el criterio en el caso de que el padre y la madre trabajen.

2ª.- Sobre si la prestataria del servicio cobra la ayuda municipal, en el caso de que la Guardería esté completa.

El Sr. Calvo Caballero contesta que no.

3ª.- Sobre si se tiene prevista fecha para reparar el Paseo de la Virgen.

El Sr. Parejo contesta que le han dicho que no saben cuando podrán repararla.

4ª.- Sobre cuándo piensan continuar las obras de la carretera de Yebes y de la de detrás del Centro Médico.

El Sr. Parejo Martínez contesta que cuando mejoren las condiciones de tiempo.

5ª.- Sobre qué se piensa hacer con las tuberías de desagüe de la zona del Cerro de la Virgen, que a consecuencia de un desmonte han quedado al aire libre.

El Sr. Parejo Martínez contesta que ya se ha llegado a un acuerdo con los propietarios para solucionar el problema.

6ª.- Sobre si tiene licencia la granja de la entrada.

El Sr. Alcalde contesta que ya va bien la tramitación.

El Sr. Secretario informa que la licencia de obra dispone de todos los informes, estando pendiente la aportación por el propietario de un documento registral, y que en cualquier caso es preciso, según la legislación urbanística, otorgar la licencia de obra al mismo tiempo que la licencia de actividad, que está pendiente de informe por la Comisión Provincial de Saneamiento, contando con informe favorable de Medio Ambiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y seis minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)